

CARTEL DE CITACION

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, 09 de JUNIO de 2025.-

214° y 165°

SE HACE SABER:

A la ciudadana MARIANGELA COROMOTO PIMENTEL CASTILLO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 11.396.695, abogada, inscrita en el INPREABOGADO bajo el N° 145.560 domiciliada en la urbanización Campo Claro, residencias El Tridente, edificio T-1, apartamento T-1-31, piso N° 8, parroquia Osuna Rodriguez, MUNICIPIO Libertador del estado Bolivariano de Mérida y jurídicamente hábil, en su carácter de parte demandada, en el juicio que cursa por ante este Juzgado y cuya carátula dice: "EXP: N.º 11.869. DTE: EDUARDO JOSÉ CAÑIZALES PONTE. DDO: MARIANGELA COROMOTO PIMENTEL CASTILLO, MOTIVO: "ACCIÓN REIVINDICATORIA", que debe comparecer por ante el despacho de este Juzgado en el término de los *QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO*, siguiente a la consignación en autos de la publicación del último cartel que se haga, a tal efecto, en acatamiento a las directrices emanadas de la Sala de Casación Civil a través de la Rectoría Civil de esta Circunscripción Judicial ordena publicar en dos diarios de amplia circulación en el Estado Bolivariano de Mérida, a escoger entre Pico Bolívar, Ultimas Noticias, El Universal, El Nacional y/o Los Andes, con el intervalo de Ley, o sea tres días entre una y otra publicación, a darse por citado en el juicio. Se le advierte que de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Se ordena a las partes que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado.

EL JUEZ PROVISORIO,

  
MIGUEL ÁNGEL MONSALVE-RIVAS

  
EL SECRETARIO TEMPORAL

ANTONIO PEÑALOZA

MAMR/AP/ijm